

RESOLUCIÓN 772

(17 MAR. 2016)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 20 de la Ley 1769 de 2015 y 21 del Decreto 2550 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1769 de 2015 y 21 del Decreto 2550 de 2015, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas;

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución;

Que tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía.

Que los artículos 63 de la Ley 1769 de 2015 y 67 del Decreto 2550 de 2015, disponen que: "En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía."

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016"

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016, existen recursos en la Unidad 1301-01, Programa 630 Transferencias, Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno, Proyecto 112 "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – distribución previo concepto DNP"; Recursos 11 Otros Recursos del Tesoro, que pueden ser distribuidos;

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio N°20164320000386 del 2 de marzo de 2016, emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido;

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.716 del 07 de marzo de 2016, por valor de \$7.500.000.000;

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2016, así:

CONTRACREDITOS:

**SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS		
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
PROYECTO	112	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL. (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP)		
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$	7.500.000.000
		TOTAL A DISTRIBUIR	\$	7.500.000.000

DISTRIBUCION:

**SECCION 3501
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD 3501-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
SUBPROGRAMA	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL		
PROYECTO	6	APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA		
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$	7.500.000.000
		TOTAL DISTRIBUCIÓN	\$	7.500.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

772

De

17 MAR. 2016

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016"

Artículo 2. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

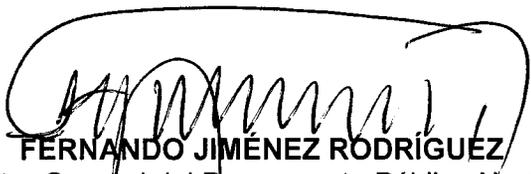
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 MAR. 2016


MAURICIO CARDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REVISÓ: Ana Páez
ELABORÓ: Walter Osorio
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación